



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 1

ACTA N.º 5661

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DOS DE AGOSTO DE 2023

En Montevideo, a las diez horas del día dos de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, del vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez, y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche.-----

Están presentes en sala la subgerente general señora Corina Valdez, el secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5660, correspondiente a la sesión ordinaria del día veintiséis de julio de dos mil veintitrés, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las trece horas se da por finalizada la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01284.
CONMEMORACIÓN DE LOS 50 AÑOS DE LAS
ADJUDICACIONES DE FRACCIONES EN LA
COLONIA FERNANDO J. BACCARO,
RECONOCIMIENTOS A PETRONILA CUSTODIO
DE GALEANO Y A INIA- GLENCOE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar un reconocimiento institucional a la familia colona Custodio-Galeano.-----
2º) Encomendar a la Unidad de Comunicación la realización de un audiovisual que
refleje la trayectoria de la familia colona Custodio-Galeano para su difusión en
conmemoración de los 50 años de la Colonia Fernando Baccaro.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00475.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 700 ha
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE
LECHE DE FLORIDA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder -por última vez- a lo solicitado por la Sociedad de Productores de Leche de
Florida, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 700, en cuanto a entregar la
referida fracción al 31/08/23.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01561.
FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA,
CREADO POR LA LEY N.º 18.100 DE 23/02/07
SOLICITUD.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Pase a División Jurídica a efectos de informar si la ley n.º 18.331 de 11/08/08, de
Protección de Datos Personales, habilita al INC a hacer entrega de la información
solicitada.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01562.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
OFICIO N.º 3.837/2023 DEL 12/07/23.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Pase a conocimiento del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo. -----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01335.
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.
AUDITORÍAS DE FONDOS Y VALORES
CUSTODIADOS EN EL DEPARTAMENTO
TESORERÍA EN EL EJERCICIO 2023.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Enterado. Aprobar lo actuado por la División Inspección General.-----
2º) Remítase el presente expediente al Departamento Tesorería del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo para tomar conocimiento.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00613.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
RELEVAMIENTO SOCIO-FAMILIAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Encomendar a la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias el abordaje de la problemática del inmueble n.º 405 con el Ministerio de Desarrollo Social (en área social), debiéndose establecer -a partir del informe resultante- líneas de acción involucrando a otras instituciones.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01028.
INMUEBLE N.º 722 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 2, GRUPO GANADERO PEQUEÑOS
PRODUCTORES DE VALIZAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Cúrsese oficio al Ministerio de Defensa Nacional (MDN) solicitando tenga a bien manifestar si mantiene interés en desarrollar la propuesta por la que le fuera cedida en comodato la fracción n.º 2 del inmueble n.º 722.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00373.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
PADRÓN N.º 7.435, INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 55A, SUPERFICIE: 148,7388 ha
LUIS ANDRÉS SKALKOVICZ FAGALDE, C.I.N.º 3.549.350-1,
PROPIETARIO, OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) *Ad referéndum* del pronunciamiento del Tribunal de Cuentas de la República, adquirir al señor Luis Andrés Skalkovicz Fagalde, titular de la cédula de identidad n.º 3.549.350-1, el padrón n.º 7.435, ubicado en la 11ª sección catastral del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 55A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, por un precio de USD 5.200 por hectárea (dólares estadounidenses cinco mil doscientos por hectárea).-----
2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719 de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01351.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 918 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 323 ha
I.P.: 128, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 27 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 918, dirigido a grupos integrados por colonos de la colonia y/o de productores familiares u organizaciones de productores



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661

Pág. 5

familiares de la zona.-----

2º) En el proceso de selección se priorizará a aquellas postulaciones que reúnan los siguientes requisitos: a) que acrediten experiencia en gestión conjunta de recursos productivos y sus integrantes cuenten con perfil de productor familiar según la definición del MGAP; b) que presenten propuestas de uso del suelo que prioricen la conservación, cuidado del recurso y recuperación de las áreas que presentan erosión. -----

3º) Comunicar a los futuros beneficiarios que deberán: a) dar cumplimiento a la normativa ambiental, así como la concerniente al manejo y conservación del suelo, según lo establecido en los literales E) y G) del artículo 61 de la ley n.º 11029; b) cumplir con las recomendaciones técnicas sobre el manejo de campo natural que realice el equipo técnico del INC en colaboración con el Ministerio de Ambiente en el marco del proyecto Políticas de Conservación de la Biodiversidad de la Tierra como Pilares del Desarrollo Sostenible; c) presentar un plan de trabajo que contemple un plan de uso del suelo que cuente con la conformidad de los servicios técnicos de la Oficina Regional de Florida.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida y a la División Planificación de la Colonización la evaluación de las propuestas a efectos de gestionar el acondicionamiento productivo de las áreas que se encontraban con agricultura.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02193.

INMUEBLE N.º 735 (ROCHA)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.004,7315 ha

TIPIFICACIÓN GANADERA

GRUPO CERROS LINDOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al grupo Cerros Lindos, arrendatario de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 735, apoyo financiero para la contratación de asistencia técnica productiva por cinco años, por un monto total de USD 12.348 (dólares estadounidenses doce mil trescientos cuarenta y ocho), en las siguientes condiciones: a) la primera partida será por la suma de USD 4.176 (dólares estadounidenses cuatro mil ciento setenta y seis) y se realizará en un único desembolso; b) el desembolso de las siguientes partidas estará condicionado al cumplimiento de metas y a la presentación por parte del grupo de un informe técnico, la verificación de la realización de registros productivos y la presentación de las facturas que acrediten el pago de los honorarios al técnico contratado; c) los integrantes del grupo deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y suscribir un vale en favor del INC por los montos recibidos.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja el seguimiento y evaluación del apoyo propuesto en sus distintas etapas, en coordinación con el Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00300.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI
INMUEBLE N.º 749 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 486.4478 ha
SOCIEDAD AGRARIA PAGUERO,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar a la Sociedad Agraria Paguero, arrendataria de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 749, apoyo financiero para la contratación de asistencia técnica productiva por un período de tres años, por la suma de USD 6.960 (dólares estadounidenses seis mil novecientos sesenta), en las siguientes condiciones: a) la primera partida será por la suma de USD 3.876 (dólares estadounidenses tres mil ochocientos setenta y seis) y se realizará en un único desembolso; b) el desembolso de la segunda partida estará condicionado al cumplimiento de metas y a la presentación por parte de la sociedad de un informe técnico y de las facturas que acrediten el pago al técnico por la contratación de asistencia técnica; c) la sociedad deberá contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos; d) la sociedad deberá firmar un vale a favor del INC por el monto recibido; e) el seguimiento y evaluación de la ejecución de la propuesta estará a cargo de la Oficina Regional de Artigas, con el apoyo del Departamento Crédito y Apoyo a las Colonias.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01390.
INMUEBLE N.º 780 (SAN JOSÉ)
SOCIEDAD CRIOLLA CAP. MANUEL ARTIGAS,
ASOCIACIÓN TRADICIONALISTA WENCESLAO VARELA
Y AGRUPACIÓN ARTIGUISMO Y TRADICIÓN.
SOLICITUD PARA COLOCAR UN MOJÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Prorrogar hasta el 30/12/23 la autorización dispuesta mediante la resolución n.º 13 del acta n.º 5549 de fecha 28/04/21, debiendo la Sociedad Civil Wenceslao Varela, en conjunto con la Sociedad Criolla Cap. Manuel Artigas, la Asociación Tradicionalista Wenceslao Varela y la Agrupación Artiguismo y Tradición, coordinar la colocación del monolito en la fracción n.º 2 del inmueble n.º 780 con la Cooperativa CAMAZ y el INC.-----
2º) Comuníquese por vía de la Oficina Regional de San José.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02194.
INMUEBLE N.º 879 (ROCHA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 631 ha
I.P.: 71, TIPIFICACIÓN GANADERA
GRUPO PALMARES DE LA SEXTA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Otorgar al grupo Palmares de la Sexta, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 879, apoyo financiero para la contratación de asistencia técnica productiva por un período de cinco años por un monto total de USD 12.348 (dólares estadounidenses doce mil trescientos cuarenta y ocho), en las siguientes condiciones: a) la primera partida será por la suma de USD 4.176 (dólares estadounidenses cuatro mil ciento setenta y seis) en un único desembolso; b) las siguientes partidas estarán condicionadas al cumplimiento de metas y a la presentación por parte del grupo de un informe técnico y de las facturas que acrediten el pago de los honorarios al técnico contratado; c) los colonos deberán contar con una cuenta bancaria para el desembolso de los fondos y firmar un vale a favor del INC por el monto recibido; d) el seguimiento y evaluación de la ejecución de la propuesta estará a cargo de la Oficina Regional de Lavalleja con el apoyo del Departamento Créditos y Apoyo a las Colonias.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01385.
INMUEBLE N.º 405 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 5,5324 ha
RENTA ANUAL: \$ 20.710 (PAGO SEMESTRAL)
I.P.: 73; TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
GRISELDA MARY FERNÁNDEZ,
C.I. N.º 3.594.442-5, EXARRENDATARIA.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

Acceder a lo solicitado por la señora Griselda Mary Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.594.442-5, exarrendataria de la fracción n.º 21 del inmueble n.º 405.--



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01080.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 32, SUPERFICIE: 278,9881 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
I.P.: 122, RENTA ANUAL: \$ (PAGO SEMESTRAL)
SANTIAGO MACHADO BURGARDT, C.I. N.º 4.996.639-6, Y
VENANCIO MACHADO BURGARDT, C.I. N.º 4.996.638-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Autorizar a los señores Santiago Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.639-6, y Venancio Machado Burgardt, titular de la cédula de identidad n.º 4.996.638-0, colonos arrendatarios de la fracción n.º 32 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, a utilizar el árbol caído en la citada fracción para la construcción del alambrado perimetral solicitado, dejándose constancia que dicha construcción no generará derecho indemnizatorio.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00495.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE TOTAL: 140 ha
SUPERFICIE CAÑERA: 71,60 ha
SUPERFICIE GANADERA: 68,40 ha
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
RENTA CAÑERA: \$ 376.115
RENTA GANADERA: \$ 133.003
LOS FAGUNDEZ S.A.R.L., ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa entrega de la fracción n.º 1B de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio y suscripción de una orden de retención irrevocable con ALUR por el monto de la renta y la cuota del convenio de pago, adjudicar a Los Fagúndez de Campodónico Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Héctor Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 3.466.645-0, Nelson Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 2.905.089-0 y Keven Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.º 5.260.517-3, la fracción n.º 1B de la Colonia Raul Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, debiéndose suscribir un contrato de arrendamiento por un período de 2 años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 9

2º) Cumplido, modificar las cuotas a vencer del convenio de pago en unidades indexadas al valor de UI 48.436 cada una, según lo dispuesto en el numeral 3º de la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00872.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 136 ha
SUPERFICIE CAÑERA: 88 ha
SUPERFICIE GANADERA: 48 ha
RENTA CAÑERA: \$ 462.264
RENTA GANADERA: \$ 93.335
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA
SOCIEDAD AGRARIA RESPONSABILIDAD
LIMITADA PORTÓN DE FIERRO,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa entrega de la fracción n.º 1A de Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, y suscripción de una orden de retención irrevocable con ALUR por la renta y la cuota del convenio de pago, adjudicar a la Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada Portón de Fierro, RUT 010176340014, integrada por los señores Wilson Souza, titular de la cédula de identidad n.º 2.792.764-1, Jorge Souza, titular de la cédula de identidad n.º 3.916.190-0, Juan Souza, titular de la cédula de identidad n.º 3.822.049-4 y Ronny Santos, titular de la cédula de identidad n.º 5.063.319-4, la nueva fracción n.º 1A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, debiéndose suscribir un contrato de arrendamiento por 3 años.-----

2º) Cumplido, modificar las cuotas a vencer del convenio de pago en unidades indexadas al valor de UI 30.149 cada una, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la resolución n.º 34 del acta n.º 5642 de fecha 22/03/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00518.
COLONIA JUAN PABLO TERRA
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 538,2301 ha,
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 463.717 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO GUAVIYÚ SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a Guaviyú Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada como arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657.----
- 2º) Hágase saber a la referida sociedad agraria que para la firma del contrato de arrendamiento deberá presentar certificado notarial de control, representación y vigencia (ley n.º 19.484), y certificados del BPS y la DGI, según lo dispuesto en la resolución n.º 8 del acta n.º 5606 de fecha 06/07/22.-----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas el estricto seguimiento técnico de la explotación colectiva del predio.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00866.
COLONIA EDUARDO PAZ AGUIRRE
INMUEBLE N.º 573 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 21,7474 ha
DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 11 de la Colonia Eduardo Paz Aguirre, inmueble n.º 573, a los señores José Latorre, titular de la cédula de identidad n.º 5.122.963-7, y Cecilia Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 5.561.062-4, quienes en su condición de colonos deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Proseguir con lo dispuesto en los numerales 2º, 3º y 4º de la resolución n.º 9 del acta n.º 5644 de fecha 12/04/23.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00681.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 103,0002 ha
MIGUEL BEVEGNI, C.I. N.º 3.983.576-3, Y
ANA MARÍA CANAVESE, C.I. N.º 4.230.711-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. 2º) Cargar en la cuenta de los colonos señores Miguel Bevegni, titular de la cédula de identidad n.º 3.983.576-3, y Ana María Canavese, titular de la cédula de identidad n.º 4.230.711-1, la suma equivalente a 9 UR (nueve unidades reajustables) por concepto de gastos de administración, en razón de haber desistido de la compra de la fracción n.º 27 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-
3º) Notifíquese a los colonos.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00423.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE 96,9194 ha
I.P.: 201, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 535.219 (PAGO SEMESTRAL)
JORGE CHOCHO, C.I. N.º 3.216.664-6,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Jorge Chocho, titular de cédula de identidad n.º 3.216.664-6, que tiene por objeto la fracción n.º 12 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481.-----
2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Silbana Elisa Garmendia, titular de la cédula de identidad n.º 3.161.246-9.-----

**SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN N.º 21 DEL ACTA N.º 5661 DE FECHA 02/08/23,
QUE OBRA DE FS. 41 Y 42 DEL EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00423.**



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00996.
COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS
INMUEBLE N.º 906 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 2.254,7916 ha
I.P.: 121, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 780.512 (PAGO SEMESTRAL)
GUSTAVO ANDRÉS MÉRIDA ARANZÁBAL, C.I. N.º 4.539.571-5,
Y LORENA LUJÁN MOREIRA MESA, C.I. N.º 4.823.184-7,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Gustavo Andrés Mérida Aranzábal, titular de la cédula de identidad n.º 4.539.571-5, y Lorena Luján Moreira Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 4.823.184-7, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor José Arias, inmueble n.º 906.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01671.
INMUEBLE N.º 876 (FLORIDA)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 42.1096 ha
I.P.: 125, TIPIFICACIÓN: LECHERA PEL II
RENTA ANUAL 2022: \$ 312.852 (PAGO MENSUAL)
MARCELO ORIENTAL GIMÉNEZ BENTANCOR,
C.I. N.º 3.981.558-5, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del vicepresidente Sr. Walter Rodríguez y del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Suscribir un contrato de arrendamiento de la fracción fracción A del inmueble n.º 876 con el señor Marcelo Oriental Giménez Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 3.981.558-5, por un plazo de 6 años, autorizándolo en forma excepcional a constituir garantía por el equivalente a un año de renta, y completar el resto en un plazo de 2 años.-----
2º) Autorizar -de forma excepcional- la suscripción con el señor Giménez de un convenio de pago en UI, en 72 cuotas mensuales, de acuerdo con el procedimiento de gestión de cobro vigente, debiendo además abonar en la fecha correspondiente las rentas a devengarse.-----
3º) Otorgar al señor Marcelo Oriental Giménez Bentancor un crédito por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil), destinado a la compra de ganado, que se entregará en una sola partida y se amortizará con un año de gracia, en 10 cuotas iguales y consecutivas con vencimientos conjuntos con la renta y un



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 13

interés anual del 5% sobre saldos, debiendo el colono presentar la garantía correspondiente según lo establecido por el Área Desarrollo de Colonias a fs. 49.-----
4º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01336.
COLONIA ANTONIO MARÍA FERNÁNDEZ
INMUEBLE N.º 408 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 38,195 ha
I.P.: 135, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 156.728 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LAS GUACHERAS DE SARANDÍ,
ADJUDICATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Modificar la resolución n.º 20 del acta n.º 5640 de fecha 08/03/23, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 5 de la Colonia Antonio María Fernández, inmueble n.º 408, al grupo Las Guacheras de Sarandí (ficha de solicitante de tierra n.º 5032/22), conformado por las señoras Shirley Janet Lema Salmi, titular de la cédula de identidad n.º 4.068.970-3, María de los Angeles Picardo Cáceres, titular de la cédula de identidad n.º 5.406.106-2, y María Lucía Méndez Yarzón, titular de la cédula de identidad n.º 4.853.699-0, quienes -en su condición de colonas- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años."-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2001-70-1-13180.
COLONIA GENERAL JUAN ANTONIO LAVALLEJA
INMUEBLE N.º 468 (FLORIDA)
FRACCIÓN H, SUPERFICIE: 0,9487 ha
SUCESIÓN INCIARTE, PROPIETARIA.
FRACCIÓN I, SUPERFICIE: 2,1613 ha
SIN ADJUDICAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Revocar la resolución n.º 30 del acta n.º 5174 de fecha 01/10/13.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 14

2º) Cúrsese oficio al MTOP solicitando informe respecto a la superficie expropiada del padrón n.º 15.377 del departamento de Florida (fracción H de la Colonia General Juan Antonio Lavalleja, inmueble n.º 468).-----

3º) Una vez presentados los planos de la superficie remanente de la expropiación del padrón n.º 10.786 (p) de la 10ª Sección Catastral del departamento de Florida, por parte del MTOP -que se corresponde con parte de la fracción I del inmueble n.º 468- (numeral 3º de la resolución n.º 6 del acta n.º 5608, de fecha 21/07/22) y recibida la información solicitada a dicho organismo en el numeral anterior, encomendar a la Oficina Regional de Florida la regularización de la titularidad de las fracciones resultantes (H e I sin la superficie expropiada por el MTOP).-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00984.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES
INMUEBLE N.º 535 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 233,4 ha
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 927.791 (PAGO ANUAL)
JUAN MANUEL MOREIRA GONZÁLEZ,
C.I. N.º 2.898.528-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Confirmar al señor Juan Manuel Moreira González, titular de la cédula de identidad n.º 2.898.528-8, como arrendatario de la fracción n.º 24 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 535, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento por un plazo de 4 años.-----

2º) Encomendar a la Oficina Regional de Florida el seguimiento y acompañamiento necesarios al colono a efectos de que a mediano plazo se proceda al relevo generacional en la explotación del predio.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01380.
INMUEBLE N.º 647 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 223 ha
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL ORTÍZ
RUT 090062200017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Previa presentación de los certificados de las semillas, aceptar como forma de amortización de la deuda que mantiene con el INC la Sociedad de Fomento Rural Ortiz (RUT 090062200017) 1.000 kg de semilla de alfalfa chaná por un valor de USD 7.900.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 15

- 2º) El saldo de la deuda se abonará con entregas de semilla de la siguiente forma:
50% con plazo hasta julio de 2024 y el restante 50% con plazo hasta julio de 2025.--
3º) Vuelva informado en caso de incumplimiento.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01138.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 91, SUPERFICIE: 229,9011 ha
I.P: 92, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 596.767 (PAGO ANUAL)
HUGO ALFREDO SORONDO GRECO,
C.I. N.º 3.949.437-7, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Hugo Alfredo Sorondo Grecco, titular de la cédula de identidad n.º 3.949.437-7, como arrendatario de la fracción n.º 91 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01993.
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 48, SUPERFICIE: 137,8325 ha
I.P.: 109, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 245.849 (PAGO ANUAL)
EDUARDO FAVIO RUIZ GRENO,
C.I. N.º 3.821.911-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado. Vuelva informado al 10/02/24 para evaluar el cumplimiento del plan de trabajo presentado por el señor Eduardo Favio Ruiz Greno, titular de la cédula de identidad n.º 3.821.911-8, arrendatario de la fracción n.º 48 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, y el cese del incumplimiento al literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, en la redacción dada por el artículo 358 de la ley n.º 19.889 (residencia en el predio), a efectos de considerar la renovación del contrato de arrendamiento. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 16

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01861.
COLONIA LAS DELICIAS
INMUEBLE N.º 222 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 16B, SUPERFICIE: 853,0997 ha
RAFAEL CARAVIA, C.I. N.º 3.623.243-7,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Enterado. 2º) Cargar en la cuenta del colono señor Rafael Caravia, titular de la cédula de identidad n.º 3.623.243-7, la suma equivalente a 9 UR (nueve unidades reajustables) por concepto de gastos de administración, en razón de haber desistido de la compra de la fracción n.º 16B de la Colonia Las Delicias, inmueble n.º 222.-----
3º) Notifíquese a los colonos.-----

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01034.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 6B, SUPERFICIE: 80 ha
I.P: 199, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 487.082 (PAGO SEMESTRAL)
VÍCTOR MANUEL KÖLLN GONNET, C.I. N.º 4.153.557-9, Y
PATRICIA LUJÁN SOLOLUCE ARÉVALO, C.I. N.º 4.711.601-4,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Víctor Manuel Kölln Gonnet, titular de la cédula de identidad n.º 4.153.557-9, y Patricia Luján Sololuce Arévalo, titular de la cédula de identidad n.º 4.711.601-4, como arrendatarios de la fracción n.º 6B de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 17

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01127.
COLONIA PAYSANDÚ
INMUEBLE N.º 2 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 35 ha
I.P: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 139.763 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN RAMÓN GALVÁN MEDINA,
C.I. N.º 2.632.908-8, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar al señor Juan Ramón Galván Medina, titular de la cédula de identidad n.º 2.632.908-8, como arrendatario de la fracción n.º 31 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 2.-----
- 2º) Otorgar al referido colono un plazo hasta el 30/09/23 para el cese de la actividad hípica desarrollada en el predio.-----
- 3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2º, para considerar la confirmación del señor Galván como arrendatario del predio.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00884.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 62, SUPERFICIE: 420,1727 ha
I.P.: 130, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 963.694 (PAGO SEMESTRAL)
MIGUEL ORLANDO IGLESIAS ARRALDE,
C.I. N.º 1.298.845-2. ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) No confirmar al señor Miguel Orlando Iglesias Arralde, titular de la cédula de identidad n.º 1.298.845-2, como arrendatario de la fracción n.º 62 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----
- 2º) Dese vista al interesado por un plazo de 10 días hábiles. Evacuada la vista o vencido el plazo, vuelva informado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 18

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00174.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 34, SUPERFICIE: 203,8562 ha
RAMONA MARTA SALVI PIRCHI, C.I. N.º 3.120.163-3,
MIRTHA ESTHER PORRO SALVI, C.I. N.º 3.397.958-5,
MARCELO ENRIQUE PORRO SALVI, C.I. N.º 4.156.292-4,
ROMY DANIELA SCHNEIDER PORRO, C.I. N.º 4.254.478-9, Y
CECILIA CAROLINA SCHNEIDER PORRO, C.I. N.º 3.169.694-5,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Comuníquese a los señores Ramona Marta Salvi Pirchi, titular de la cédula de identidad n.º 3.120.163-3, Mirtha Esther Porro Salvi, titular de la cédula de identidad n.º 3.397.958-5, Romy Daniela Schneider Porro, titular de la cédula de identidad n.º 4.254.478-9, Cecilia Carolina Schneider Porro, titular de la cédula de identidad n.º 3.169.694-5, y Marcelo Enrique Porro Salvi, titular de la cédula de identidad n.º 4.156.292-4, propietarios de la fracción n.º 34 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377: a) que es voluntad del Directorio acceder al arrendamiento de la referida fracción, para lo cual se deberá indicar las condiciones del contrato; b) que existe interés por parte del INC de adquirir el predio en el mediano plazo; c) que en tanto el predio se encuentra afectado a los fines de la colonización (art. 70 de la ley n.º 11.029) no se podrá ceder su uso sin la previa autorización del INC; en caso de incumplirse dicho precepto, los propietarios serán pasibles de la aplicación de la multa prevista en el art. 71.1 de la ley n.º 11.029, según la redacción dada por el art. 15 de la ley n.º 18.187 de 02/11/07.-----

2º) Notifíquese a los interesados y vuelva informado.-----

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00595.
COLONIA ALFREDO PINTOS VIANA,
INMUEBLE N.º 59 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 55 ha
IRINEO PRESENTADO, C.I. N.º 2.862.112-5,
PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar al señor Irineo Presentado Olivera, titular de la cédula de identidad n.º 2.862.112-5, a enajenar el 50% de la fracción n.º 1 de la Colonia Alfredo Pintos Viana, inmueble n.º 59, al señor Alberto Rodolfo Presentado Vidal, titular de la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 19

cédula de identidad n.º 3.782.635-8, debiéndose presentar en el INC copia de la escritura con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.---

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00873.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 46, SUPERFICIE: 84,9914 ha
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 210.058 (PAGO ANUAL)
ALBERTO GERARDO LIESSEGANG GRAÑA,
C.I. N.º 3.358.303-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Alberto Gerardo Liessegang Graña, titular de la cédula de identidad n.º 3.358.303-1, que tiene por objeto la fracción n.º 46 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----
- 2º) Mantener el vencimiento anual de la renta de la referida fracción.-----

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-00955.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 117A, SUPERFICIE: 111 ha
I.P.: 53, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 154.489 (PAGO SEMESTRAL)
COLONIA OFIR, INMUEBLE N.º 790 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 122,0197 ha
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN:GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 135.503 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO LOS COSTEROS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Tomar conocimiento de la desvinculación del señor Wilson Mendieta, titular de la cédula de identidad n.º 3.673.242-1, del grupo Los Costeros, arrendatario de las fracciones núms. 3 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 790, y 117A de la Colonia Doctor Luis A. de Herrera, inmueble n.º 429, el cual quedará conformado por los siguientes integrantes: Nelson Milán, titular de la cédula de identidad n.º 3.088.672-2, Fabricio Mendieta, titular de la cédula de identidad n.º 3.021.871-8, y Daniel Klaassen, titular de la cédula de identidad n.º 3.323.766-7.-----
- 2º) Otorgar al referido grupo un plazo hasta el 15/12/23 para presentar los certificados de la forma jurídica constituida.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 20

3º) Cumplido, confirmar al grupo Los Costeros como arrendatario de las fracciones núms. 3 de la Colonia Ofir, inmueble n.º 790, y 117A de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429.-----

- Resolución n.º 38 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01386.
COLONIA TOMÁS BERRERA
INMUEBLE N.º 390 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 80B, SUPERFICIE: 62 ha,
I.P.: 156, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 189.445 (PAGO SEMESTRAL)
RODNEY ALEJANDRO MONTES DE OCA LALLERA, C.I. N.º 3.825.851-4,
Y SONIA BEATRIZ SALVATIERRA PAVÓN, C.I. N.º 3.384.968-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Rodney Alejandro Montes de Oca Lallera, titular de la cédula de identidad n.º 3.825.851-4, y Sonia Beatriz Salvatierra Pavón, titular de la cédula de identidad n.º 3.384.968-1, como arrendatarios de la fracción n.º 80B de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 390.-----

- Resolución n.º 39 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00939.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 188, SUPERFICIE: 92,4794 ha,
I.P.: 174 TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 558.585 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 189, SUPERFICIE: 80,856 ha
I.P.: 116 TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 313.961 (PAGO SEMESTRAL)
SAMUEL IGNATENKO, C.I. N.º 2.619.369-9,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Samuel Ignatenko, titular de la cédula de identidad n.º 2.619.369-9, que tiene por objeto las fracciones núms. 188 y 189 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Sandra Salvatierra, titular de la cédula de identidad n.º 3.641.136-2, en el contrato de arrendamiento a suscribirse. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 21

- Resolución n.º 40 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-02085.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 97, SUPERFICIE: 107,935 ha
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
PABLO ISNARDI, C.I. N.º 4.101.537-9, Y
ESTELA GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.492.611-9,
ARRENDATARIOS.
COLONIA ING. LUIS GIANNATTASIO
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 38, SUPERFICIE: 44,1382 ha
I.P.: 108, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
BRIAN ROCCA, C.I. N.º 4.888.663-4, Y
ADRIANA RUIZ, C.I. N.º 5.380.487-3,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar la permuta de la fracción n.º 97 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, por la fracción n.º 38 de la Colonia Ingeniero Luis Gianattasio, inmueble n.º 444, quedando la titularidad de la fracción n.º 97 a nombre de los señores Brian Rocca, titular de la cédula de identidad n.º 4.888.663-4, y Adriana Ruiz, titular de la cédula de identidad n.º 5.380.487-3, y la titularidad de la fracción n.º 38 a nombre del señor Pablo Isnardi, titular de la cédula de identidad n.º 4.101.537-9.-----
- 2º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-
- 3º) Encomendar al Departamento Avalúos y Rentas la tasación de las mejoras de las citadas fracciones a efectos de determinar la posible diferencia de valor a indemnizar entre los titulares.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 22

- Resolución n.º 41 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01097.
INMUEBLE N.º 598 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 40,733 ha
I.P.: 149, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 162.656 (PAGO SEMESTRAL)
CLAUDIA NIEVES, C.I. N.º 3.927.484-4,
DARWIN BRITOS, C.I. N.º 3.935.229-0,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar a los señores Claudia Nieves, titular de la cédula de identidad n.º 3.927.484-4, y Darwin Britos, titular de la cédula de identidad n.º 3.935.229-0, como colonos arrendatarios de la fracción n.º 7 del inmueble n.º 598.-----
- 2º) Comuníquese a los colonos que antes del 31/10/23 deberán presentar un plan productivo para el predio que proponga estrategias para superar las limitantes identificadas, el cual deberá contar con la conformidad de los servicios técnicos del INC.-----

- Resolución n.º 42 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01990.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO
CESÁREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 22,1287 ha
LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ CURBELO,
C.I. N.º 2.646.268-6, ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, quien sin tener una posición contraria respecto al perfil del colono, no comparte la política de venta de fracciones propiedad del INC, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Enajenar los padrones núms. 15.687 y 15.688 de la 6ª sección catastral de San José, que se corresponden con la fracción n.º 12 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 439, al señor Luis Alberto Rodríguez Curbelo, titular de la cédula de identidad n.º 2.646.268-6, por un precio de USD 140.783 (dólares estadounidenses ciento cuarenta mil setecientos ochenta y tres), cuyo pago será financiado.-----
- 2º) Hágase saber al colono que dispone de un plazo de 90 días calendario a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución para suscribir la promesa de compraventa administrativa.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 23

3º) Notifíquese al colono que una vez suscrita la promesa de compraventa, deberá seguir cumpliendo con sus obligaciones como colono, en tanto el predio continúa afectado al régimen de la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 43 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01101.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 22,8404 ha
I.P: 201, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 132.799 (PAGO SEMESTRAL)
MARÍA BELÉN ALFONZO QUIAN, C.I. N.º 5.020.300-6, Y
NICOLÁS MAURO RIVERA MARRERO, C.I. N.º 4.983.858-1,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Nicolás Mauro Rivera Marrero, titular de la cédula de identidad n.º 4.983.858-1, y María Belén Alfonzo Quian, titular de la cédula de identidad n.º 5.020.300-6, como arrendatarios de la fracción n.º 4 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482.-----

- Resolución n.º 44 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57156.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 13B, SUPERFICIE: 5 ha
I.P.: 138, TIPIFICACIÓN: LECHERA
SILVIA PERAZA, C.I. N.º 2.791.586-6,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Renovar el contrato de arrendamiento suscrito con la señora Silvia Peraza, titular de la cédula de identidad n.º 2.791.586-6, que tiene por objeto la fracción n.º 13B de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 24

- Resolución n.º 45 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01073.
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 26,8348 ha
I.P.: 217, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MAGDALENA DEL CARMEN MESA PAEZ, C.I. N.º 2.922.951-2,
EMILCEN MIGUEL DEVESES MESA, C.I. N.º 3.206.336-3, Y
ZELMAR CARMELO DEVESES MESA, C.I. N.º 3.248.273-3,
PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores Magdalena del Carmen Deveses Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 2.922.951-2, Emilcen Miguel Deveses Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 3.206.336-3, y Zelmar Carmelo Deveses Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 3.248.273-3, colonos propietarios de la fracción n.º 3 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, a fraccionar el referido predio de acuerdo al croquis que luce a fs. 4, dando como resultado las fracciones núms. 3A y 3B de aproximadamente 13 ha cada una.-----

2º) Autorizar a los referidos colonos a otorgar la escritura de partición de las fracciones resultantes, en las condiciones pactadas, quedando la propiedad de la fracción n.º 3A a nombre del señor Emilcen Miguel Deveses Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 3.206.336-3, y la propiedad de la fracción n.º 3B a nombre del señor Zelmar Carmelo Deveses Mesa, titular de la cédula de identidad n.º 3.248.273-3.-----

3º) Hágase saber a los referidos colonos que deberán presentar en el INC copia de la escritura de partición, así como del plano de fraccionamiento, previo a ser aprobado por la División de Suelos y Aguas del MGAP y a su registro ante la Dirección Nacional de Catastro para ser cotejados por el Departamento Agrimensura. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 25

- Resolución n.º 46 -

EXPEDIENTE N.º 2022-70-1-01649.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 5,005 ha
I.P.: 98, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 19.097 (PAGO ANUAL)
ADRIANA ANDREA MACIEL, C.I. N.º 2.689.446-5,
ARRENDATARIA.
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 5.004 ha
PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar a la colona señora Adriana Andrea Maciel, titular de la cédula de identidad n.º 2.689.446-5, un último plazo hasta el 15/12/23 para entregar al INC la fracción n.º 3 de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433.-----
- 2º) En caso de incumplimiento, vuelva para rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales correspondientes.-----
- 3º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de tasar la fracción n.º 4 de la Colonia Juan B. Echenique.-----

- Resolución n.º 47 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00976.
COLONIA EMILIANO ZAPATA
INMUEBLE N.º 446 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 129,0561 ha
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 304.314 (PAGO ANUAL)
CARMELO JOSÉ DELBONO PILLIATTI,
C.I. N.º 2.807.362-1, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Carmelo José Delbono Pilliatti, titular de la cédula de identidad n.º 2.807.362-1, que tiene por objeto la fracción n.º 13 de la Colonia Emiliano Zapata, inmueble n.º 446, y adoptar medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 2 de agosto de 2023

ACTA N.º 5661
Pág. 26

- Resolución n.º 48 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01843.
INMUEBLE N.º 782 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 481,8503 ha
I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 909.147 (PAGO SEMESTRAL)
TACUARÍ ASOCIACIÓN AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Intimar a Tacuarí Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 782, el pago de la deuda que mantiene con el INC, así como la constitución de la garantía correspondiente, previo a la firma del contrato de arrendamiento.-----

2º) Cúrsese oficio a la DGETP-UTU solicitando tenga a bien expedirse respecto a la solicitud formulada por la referida asociación agraria, respecto a la utilización de la vivienda ubicada en la fracción n.º 3 del inmueble n.º 782, cedida en comodato a su favor. -----

3º) Comunicar a Tacuarí Asociación Agraria de Responsabilidad Limitada que de obtenerse respuesta favorable por parte de la DGETP-UTU, deberá hacerse cargo de mantener y mejorar la vivienda usufructuada y del pago de las facturas de UTE.---

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01443
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO BRAUSE
INMUEBLE N.º 894 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 17A, SUPERFICIE:76 HA, I.P. 188
TIPIFICACIÓN. ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Revocar la resolución n.º 9 del acta n.º 5463 de fecha 24/07/19.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 17A de la Colonia Doctor Luis Alberto Brause, inmueble n.º 894, al señor Nicolás Lofiego, titular de la cédula de identidad 4.670.762-4, quien -en su condición de colono- deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley 11.029 y sus modificativas.-----

3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----